



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 090-2024-IIAP/OA/UFP

Iquitos, 10 de octubre de 2024

VISTOS:

EI MEMORANDO N° 00021-2024-IIAP-AQUAREC/EFL y MEMORANDO N° 000383-2024-IIAP-AQUAREC/D, sobre solicitud de licencia sin goce de haberes de la servidora Elizabeth Farfán López y conformidad de su jefe inmediato, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Elizabeth Farfán López presta servicios bajo contrato a plazo indeterminado sujeto al régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N° 728, como Asistente Administrativo, en la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos (AQUAREC), desde el 03 de agosto 2020;

Que, mediante el primer Memorando de vistos de fecha 26/09/2024, la citada servidora presentó a su jefe inmediato superior, solicitud de licencia sin goce de haberes por asuntos particulares, por el período de siete (7) días calendarios, contados desde el 9 hasta el 15 de octubre de 2024;

Que, el artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo actualizado del IIAP, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2022-IIAP-PE, establece que las licencias son las autorizaciones otorgadas por el IIAP por uno o más días, con o sin goce de remuneración; son tramitadas ante el jefe/a inmediato/a superior, quien, a su vez, con su conformidad o disconformidad, lo eleva a la Unidad Funcional de Personal para su evaluación y aprobación, según corresponda. Asimismo, el artículo 31 del citado reglamento interno de trabajo, establece las licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por 90 días, el mismo que de manera excepcional, por necesidad de el/la servidor/a debidamente justificada, se puede ampliar con la autorización expresa de la Gerencia General;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12 las causas que dan origen a la suspensión de contrato de trabajo, entre las que destaca en el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador. Siendo así el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad del empleador acoger dicho pedido;

Que, mediante el segundo Memorando de vistos de fecha 26/09/2024, el director (e) de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos (AQUAREC), jefe inmediato superior de la solicitante, otorga su conformidad a la solicitud de licencia sin goce de haber por asuntos particulares de la servidora en mención;

Que, habiéndose evaluado la solicitud presentada por la referida servidora, verificado el cumplimiento de las disposiciones legales y del Reglamento Interno de Trabajo de los/las Servidores/as Civiles del Instituto de Investigadores de la Amazonia Peruana, citados precedentemente, contando con la conformidad del órgano en el cual presta servicios la servidora solicitante, corresponde formalizar la aprobación de la referida licencia.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad con la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana y su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo N° 1429; el artículo 12 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y la Resolución de Gerencia General N° 039-2022-IIAP/PE/GG, que aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de los/las Servidores/as Civiles del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares presentada por la servidora ELIZABETH FARFAN LOPEZ, Asistente Administrativo de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos, por el período de siete (07) días calendarios, desde el 9 hasta el 15 de octubre de 2024.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la referida servidora, a la Dirección de Investigación AQUAREC y a la jefatura de la Oficina de Administración.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional (www.iiap.gob.pe).

Comuníquese y publíquese.

TEODORICO JIMENO RUIZ
COORDINADOR DE PERSONAL
Unidad Funcional de Personal
Oficina de Administración

Cc:
File, arch.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



MEMORANDO Nº 000383-2024-IIAP-AQUAREC/D

A : Lic. TEODORICO JIMENO RUIZ
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Conformidad de Solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes.

REFERENCIA: MEMORANDO Nº 00021-2024-IIAP-AQUAREC/EFL

FECHA : Iquitos, 26 de septiembre del 2024.

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo informar que la Lic. Elizabeth Farfán López, Asistente Administrativo de AQUAREC de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos (AQUAREC), solicitó licencia sin goce de haber, por el periodo comprendido entre 09 al 15 de octubre del presente año, mediante el documento de la referencia.

Por lo tanto, esta esta Dirección de Investigación brinda conformidad a la solicitud de referencia por la trabajadora en mención.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ALVAN AGUILAR DE CHU
Miriam Adriana FAU 20171781648
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/09/2024 11:12:19-0500

Blga. Miriam Adriana Alvan Aguilar
Directora(e) de la Dirección de AQUAREC

MEMORANDO N° 00021-2024-IIAP-AQUAREC/EFL

A : **Blga. Miriam Adriana Alvan Aguilar**
Directora(e) de la Dirección AQUAREC

ASUNTO : **SOLICITO LICENCIA SIN GOCE DE HABERES**

FECHA : Iquitos, 26 de septiembre de 2024

Previo cordial, me dirijo a Ud; para informarle que, por motivos de índole personal, solicito licencia sin goce de haberes, por el periodo de siete (7) días, a partir del 09 al 15 de octubre del presente año, reincorporándome el 16 de octubre. Por lo que solicito a su despacho realice las gestiones ante la unidad de personal para que se me otorgue la licencia sin goce de haber durante las fechas indicadas líneas arriba.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,

ELIZABETH FARFAN LOPEZ
Asistente Administrativo de AQUAREC



Firmado digitalmente por:
FARFAN LOPEZ Elizabeth
FAU 20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/09/2024 10:07:01-0500